

# ART. 9

## LABORALES

LICENCIAS	DURACION	PARTICULARIDADES	CARGA POR SISTEMA	DOCUMENTACION RESPALDATORIA	NOTA	REINTEGRO	OBSERVACIONES
<b>COMISIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (ART. 9)</b>	-	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UE EN SISTEMA	SI	NOTA DE AUTORIZACIÓN	SI	NO REQUIERE	DEBE SOLICITARSE CON <b>AL MENOS 24 HRS. DE ANTICIPACIÓN</b>

## OTRAS LICENCIAS

LICENCIAS	DURACION	PARTICULARIDADES	CARGA POR SISTEMA	DOCUMENTACION RESPALDATORIA	NOTA	REINTEGRO	OBSERVACIONES
<b>ART. 10 G</b> MATERNIDAD	100 DÍAS <b>CORRIDOS</b>	LA LIC. SE INICIA <u>30 o 45 ANTES</u> DE LA FECHA PROBABLE DE PARTO (A ELECCION). <b>PRIMERO DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE EN ANSES.</b>	SI	TIRILLA DE AUTORIZACIÓN DE ANSES Y CERTIFICADO MEDICO CON FECHA PROBABLE DE PARTO.	-	NO REQUIERE	LA FIRMA EN LOS FORMULARIOS DE ANSES DEBE SER LA DE LA MÁX. AUTORIDAD DEL LUGAR DE TRABAJO. LA LICENCIA OTORGADA Y ABONADA POR ANSES ES DE 90 DIAS, LOS 10 QUE RESTAN SON ABONADOS POR CONICET.
<b>ART. 10 H</b> EXCEDENCIA	PUEDE OPTARSE POR <b>3 O 6 MESES</b> LUEGO DE LA LIC. POR MATERNIDAD	DEBE SER CONTIGUA CON LA MATERNIDAD. <u>REQUIERE AUTORIZACIÓN POR SISTEMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL LUGAR DE TRABAJO.</u>	SI	-	-	SI REQUIERE	EL TRÁMITE DEBE PRESENTARSE ANTES DEL INICIO DE LA LICENCIA PARA LA <b>CANCELACION DE LOS HABERES.</b>
<b>LEY 24.716</b> MATERNIDAD DOWN	6 MESES <b>ADICIONALES</b> LUEGO DE LA LICENCIA POR MATERNIDAD	DEBE SER CONTIGUA CON LA MATERNIDAD	SI	FOTOCOPIA DEL TRAMITE APROBADO ANTE EL ANSES, (IDEM MATERNIDAD) CERTIFICADO DE NACIMIENTO.	-	NO REQUIERE	
<b>ART. 14 A</b> NACIMIENTO (PADRE)	15 DIAS <b>CORRIDOS</b> DESDE EL NACIMIENTO	NO AUTORIZA EL DIRECTOR DE LA UE - <u>DEBEN INFORMAR DE MANERA PARTICULAR EN EL LT.</u>	SI	CERTIFICADO DE NACIMIENTO.	-	NO REQUIERE	DEBEN CARGAR EN EL SISTEMA LOS DATOS FAMILIARES ( <b>ALTA FAMILIAR - HIJO</b> )
<b>ART. 10 A</b> ENFERMEDAD	45 DIAS <b>CORRIDOS</b> ANUALES	NO AUTORIZA EL DIRECTOR DE LA UE - <u>DEBEN INFORMAR DE MANERA PARTICULAR EN EL LT.</u>	SI	CERTIFICADO MEDICO QUE AVALE LOS DIAS DE AUSENCIA.	-	NO REQUIERE	LOS DIAS SON CORRIDOS AUNQUE HUBIERA FINES DE SEMANA O FERIADOS.

LICENCIAS	DURACION	PARTICULARIDADES	CARGA POR SISTEMA	DOCUMENTACION RESPALDATORIA	NOTA	REINTEGRO	OBSERVACIONES
<b>ART. 10 J</b> ENFERMEDAD FAMILIAR	20 DIAS <b>CORRIDOS</b> ANUALES	NO AUTORIZA EL DIRECTOR DE LA UE - <b>DEBEN INFORMAR DE MANERA PARTICULAR EN EL LT.</b>	SI	CERTIFICADO MEDICO QUE AVALE LOS DIAS DE AUSENCIA.	-	NO REQUIERE	LOS DIAS SON CORRIDOS AUNQUE HUBIERA FINES DE SEMANA O FERIADOS.
<b>ART. 13 IA</b> LICENCIA POR EXAMEN	28 DIAS <b>LABORALES</b> ANUALES (TER-UNIV)	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UE EN SISTEMA	SI	CERTIFICADO DE EXAMEN	-	NO REQUIERE	SE PUEDE TOMAR <b>HASTA 6 (SEIS) DIAS JUNTOS</b> POR CADA EXAMEN. (DIAS LABORABLES)
<b>ART. 14 C</b> FENOMENO METEOROLÓGICOS/ FUERZA MAYOR	-	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UE EN SISTEMA	SI	COMPROBANTE DE POLICIA /BOMBERO O EQUIVALENTE	-	NO REQUIERE	-
<b>ART. 14 F</b> AUSENTE CON AVISO	<b>6 DIAS</b> AL AÑO	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UE EN SISTEMA	SI	NO REQUIERE	-	NO REQUIERE	SE PUEDEN TOMAR <b>HASTA 2 (DOS) JUNTOS</b> POR MES.
<b>ART. 14 D</b> DONACION DE SANGRE	-	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UE EN SISTEMA	SI	CERTIFICADO CORRESPONDIENTE	-	NO REQUIERE	-
<b>ART. 9 A</b> LICENCIA ANUAL ORDINARIA	<u>HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD:</u> 20 DIAS <b>CORRIDOS.</b> <u>HASTA 10 AÑOS:</u> 25 DIAS <b>CORRIDOS.</b> <u>HASTA 15 AÑOS:</u> 30 DIAS <b>CORRIDOS.</b> <u>MAS DE 15 AÑOS:</u> 35 DIAS <b>CORRIDOS</b>	LOS DIAS OTORGADOS SON EN RELACION A LA ANTIGÜEDAD DEL AGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO AL QUE CORRESPONDA EL BENEFICIO. <u>REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UE EN SISTEMA</u>	SI	NO REQUIERE	-	NO REQUIERE	ESTA LICENCIA SE PODRA FRACCIONAR EN <b>NO MAS DE DOS PERÍODOS</b> Y DEBE USUFRUCTUARSE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO <b>ENTRE EL 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO AL QUE CORRESPONDE Y EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE.</b>
<b>ART. 10 C</b> AFECCIONES O LESIONES DE LARGO TRATAMIENTO	HASTA DOS AÑOS CON GOCE DE HABERES, EL 3ro CON GOCE PARCIAL, Y EL 4to SIN GOCE HABERES PERO CON GUARDA DE PUESTO.	A LOS <b>30 DÍAS</b> SE SOLICITA JUNTA MÉDICA, QUE DEBE RENOVARSE CADA 30 DÍAS IGUALMENTE.	SI	CERTIFICADO MEDICO PARA TOMAR LA LICENCIA, CERTIFICADO DE ALTA PARA REINTEGRARSE.	-	SI REQUIERE. DEBE ADJUNTAR <b>ALTA MÉDICA.</b>	LOS PERIODOS DE LARGO TRATAMIENTO QUE HUBIERA USUFRUCTUADO EL AGENTE EN FORMA DISCONTINUA Y QUE NO MEDIARA ENTRE ELLOS UN PERÍODO SUPERIOR A 3 AÑOS, SE IRAN ACUMULANDO HASTA CUMPLIR LOS PLAZOS INDICADOS.
<b>ART. 10 D</b> ACCIDENTE DE TRABAJO	IDEM ART. 10C	DEBE REALIZARSE <b>SI O SI</b> LA DENUNCIA ANTE LA ART	SI	DENUNCIA ART, CERTIFICADO MEDICO DE LA RED DE PRESTADORES ART.	-	SI REQUIERE	
<b>ART. 13 D</b> MATRIMONIO	10 DIAS <b>LABORALES</b>	LA LICENCIA COMIENZA <b>INMEDIATAMENTE DESPUÉS</b> DEL MATRIMONIO CIVIL O RELIGIOSO.	SI	CERTIFICADO DE MATRIMONIO.	-	NO REQUIERE	SE RECUERDA MODIFICAR EN SISTEMA LOS DATOS FAMILIARES, CARGAR ESPOSA/O.
<b>ART. 13D</b> MATRIMONIO DE SUS HIJOS	2 DIAS <b>LABORALES</b>	LA LICENCIA COMIENZA <b>INMEDIATAMENTE DESPUÉS</b> DEL MATRIMONIO CIVIL O RELIGIOSO.	SI	CERTIFICADO DE MATRIMONIO DEL HIJO.	-	NO REQUIERE	-

LICENCIAS	DURACION	PARTICULARIDADES	CARGA POR SISTEMA	DOCUMENTACION RESPALDATORIA	NOTA	REINTEGRO	OBSERVACIONES
ART. 14 B FALLECIMIENTO	CONYUGE/PARIENTES COSANGUINEOS: 5 DIAS <b>LABORABLES</b> PARIENTES COSANGUINEOS DE 2do GRADO: 3 DIAS <b>LABORALES</b>	-	SI	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.	-	NO REQUIERE	-